

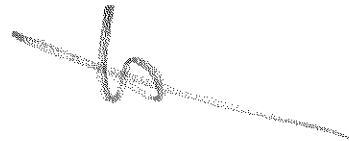
I. Área de quien clasifica: Delegación Federal de la SEMARNAT en Hidalgo.

II. Identificación del documento: Versión publica del Reembarque Forestal Modalidad B, Trámite subsecuente con número de **Oficio:** **133.02.03.DT.0287.2016**

III. Partes clasificadas: Partes correspondientes a domicilio particular y firmas de terceros; **páginas que la conforman:** Página 1.

IV. Fundamento Legal: la clasificación de la información confidencial se realiza con fundamento en los artículos 113 Fracción I de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública y 116 primer párrafo de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública; **razones y circunstancias que motivaron a la misma:** Por tratarse de datos personales concernientes a una persona física identificada e identificable.

V. Firma del titular: C.P. Federico Vera Copca



VI. Fecha: Versión pública aprobada en la sesión celebrada el 27 de enero de 2017; **Numero del acta de sesión de comité:** Mediante la resolución contenida en el Acta 02/2017

SEMARNAT

SECRETARÍA DE
MEDIO AMBIENTE
Y RECURSOS NATURALES



Delegación Federal en el Estado de Hidalgo
Subdelegación de Gestión para la Protección
Ambiental y Recursos Naturales

Unidad de Aprovechamiento y Restauración de Recursos Naturales

Oficio: 133.02.03. DP.0287.2016

BITACORA: 13/DK-0028/09/16

Pachuca, Hidalgo, 09 de Septiembre de 2016

163608

C. MARTHA CECILIA CHÁVEZ PEON HOFFMANN-PINTHER

Vista su solicitud de reembarques forestales recibida el día 02 de Septiembre de 2016, y toda vez que se encuentran satisfechos los requisitos de información y documentación que para tal efecto establece el artículo 101 del Reglamento de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable, con fundamento en los artículos 16 fracciones XXIV y XXV, y 115 de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable, 103 y 104 del Reglamento de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable, así como 40 fracción XXXIII del Reglamento Interior de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales; con el presente se le otorgan los reembarques forestales solicitados para el Centro de almacenamiento y transformación denominado MARTHA CECILIA CHAVEZ PEON HOFFMANN PINTHER con giro de Almacenamiento y transformación de materias primas forestales maderables, resuelto con el oficio N° 133/02/03/312/2013 de fecha 02 de Mayo de 2013, que cuenta con el código de identificación T-13-077-MAR-001/13 ubicado en FELIPE ANGELES S/N C.P. 43700 Tulancingo de Bravo Hidalgo conforme a lo siguiente:

Folios Solicitados	Folio inicial	Folio final	Folio de imprenta inicial	Folio de imprenta final
1	17	17	16443520	16443520
1	7	7	16443521	16443521
2	1	2	16443522	16443523
4	1	4	16443524	16443527
5	17	21	16443528	16443532
5	37	41	16443533	16443537
20	30	49	16443538	16443557
20	1	20	16443558	16443577
1	1	1	16443578	16443578

La vigencia de los reembarques forestales que se otorgan con el presente, será de un año a partir de la fecha de su recepción.

Para trámites subsecuentes de obtención de reembarques forestales, deberá proporcionar la información y presentar la documentación a que se refiere el artículo 101 fracción II del Reglamento de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable.

SEMARNAT

SECRETARÍA DE
MEDIO AMBIENTE
Y RECURSOS NATURALES



Delegación Federal en el Estado de Hidalgo
Subdelegación de Gestión para la Protección
Ambiental y Recursos Naturales
Unidad de Aprovechamiento y Restauración de Recursos Naturales
Oficio: 133.02.03. DP.0287.2016
BITACORA: 13/DK-0028/09/16

Pachuca, Hidalgo. 09 de Septiembre de 2016

163608

~~ATENTAMENTE~~
~~EL DELEGADO FEDERAL~~

C.P. FEDERICO VERA COPCA

C.c.p.

C.- Ing. Benjamín Rico Moreno.- Secretario de Medio Ambiente y Recursos Naturales de Gobierno del Estado.-
medio.ambiente@hidalgo.gob.mx

C. Arq. Mario A. Viorneri Mendoza.- Delegado Federal de la PROFEPA en el Estado.- maviornery@profepa.gob.mx

C.- Pablo Brauer Robleda.- Unidad Coordinadora de Delegaciones.- pablo.brauer@semarnat.gob.mx
ucd.tramites@semarnat.gob.mx

59 FOLIOS: 1 FOLIO DE 1.179 M3 MORILLOS DE PINO (16443520 - 16443520), 1 FOLIO DE 0.969 M3 DE MORILLOS DE QUERCUS (16443521 - 16443521), 2 FOLIOS DE 1.207 M3 DE ASERRADA DE QUERCUS (16443522 - 16443523), 4 FOLIOS DE 4.565 M3 DE DESPERDICIO DE QUERCUS (16443524 - 16443527), 5 FOLIOS DE 13.345 M3 DE MADERA ASERRADA LARGAS DE PINO (16443528 - 16443532), 5 FILIOS DE 13.345 DE DESPERDICIO DE ASERRIO DE PINO (16443533 - 16443537), 20 FOLIOS DE 14.905 M3 DE MADERA ASERRADA CORTAS DE PINO (16443538 - 16443557), 20 FOLIOS DE 14.905 M3 DE DESPERDICIO DE ASERRIO DE PINO (16443558 - 16443577), 1 FOLIO DE 2.534 M3 DE CELULÓSICOS DE PINO (16443578 - 16443578).

FVC/AVP/EGA